

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO AL ANEXO I - SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REPARACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, 2026

DOCUMENTACIÓN DE IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del <u>DNI/NIE</u> de todos los miembros de la unidad de convivencia. <i>(sólo en aquellos casos de oposición expresa a la verificación y consulta de oficio)</i> - Si actúa como representante: poder notarial, poder apud acta o auto, sentencia judicial de <u>representación legal</u> u otro documento que acredite tal representación en derecho.
CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE	<p><i>*(sólo en aquellos casos de oposición expresa a la verificación y consulta de oficio)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de estar al corriente con la <u>Agencia Estatal de Administración Tributaria</u> (AEAT). - Certificado de estar al corriente con la <u>Agencia Tributaria Canaria</u> (ATC). - Certificado de estar al corriente con la <u>Seguridad Social</u> (SS).
PADRÓN MUNICIPAL	<p><i>*(las personas que figuren en este padrón se consideran unidad de convivencia por lo que deben haber firmado en el cuadro de la última página del Anexo I)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Empadronamiento histórico colectivo</u> o documento oficial, emitido por el Ayuntamiento de residencia en el que se acredite e identifique a las personas que residen, a fecha del informe, en la vivienda para la que se solicita la subvención, así como la fecha de alta en dicha vivienda. - Si hubiese incongruencias entre lo que figura en el padrón municipal y lo declarado en la solicitud se deberá aportar <u>informe de convivencia policial o equivalente</u>.
DOCUMENTACIÓN DE VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de oposición expresa a la verificación de oficio, <u>certificado catastral</u> de todos los inmuebles de cada miembro de la unidad de convivencia incluyendo a los menores de edad. - Si el titular es <u>propietario de la vivienda</u>: - Nota simple que acredite titularidad del inmueble (si figura registrada en el Registro de la Propiedad). - Escritura pública o privada, hijuelas o cualquier documentación de la que se desprenda la propiedad. Si se ha heredado y es copropietario junto a otros herederos, aportar <u>autorización de los copropietarios</u>, además de la documentación que acredite tal situación (testamento, aceptación o rechazo de herencia, etc.) - Si es <u>usufructuario vitalicio de la vivienda</u>: - Escritura pública u otra documentación que lo acredite. - Si es <u>poseedor de la vivienda</u>: - Documentación acreditativa del derecho a la posesión de la vivienda y <u>autorización del propietario</u>. - Si la reparación <u>afecta a los elementos comunes del edificio</u>: - Aportar <u>autorización por la Comunidad de Propietarios</u> del citado edificio o certificación del presidente de la comunidad de propietarios de que no requiere acuerdo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley de la Propiedad Horizontal vigente. - Si existe <u>alguna persona de la unidad de convivencia que fuese propietaria de otra vivienda</u> debe acreditar: - Es propiedad en porcentaje igual o inferior al 40% de esa otra vivienda y no dispone de autorización de los demás partícipes para su uso como domicilio habitual. - Que, por sentencia de separación o divorcio, el uso de la misma esté atribuida a otra persona.

DOCUMENTACIÓN DE
RENTA E INGRESOS

- Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia de 2025 o en su defecto, 2024 si no se ha realizado. Además, añadir declaración complementaria del IRPF si se hubiese realizado por este periodo impositivo.
- Certificado de imputaciones de rentas que conste en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria: En este caso solo será válido el documento especificado como: tipo de Consulta: Imputaciones, no siendo válido aportar el tipo de Consulta: IRPF.

**(renta e ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia y siempre en el caso de oposición expresa a la verificación y consulta de oficio en los dos puntos anteriores)*

DOCUMENTACIÓN
ACREDITATIVA DE
CIRCUNSTANCIAS
SOCIALES

**(aportar documentación acreditativa si el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia reúne alguno o varios de los condicionantes relacionados)*

- Título de familia numerosa.
- Reconocimiento del grado de discapacidad.
- Reconocimiento del grado de dependencia.
- Reconocimiento de la incapacidad permanente para realizar actividad laboral del solicitante o de alguna de las personas que componen la unidad de convivencia.
- En el caso de que ser víctima de violencia de género deberá acreditarlo con alguno de los siguientes documentos:
 - ❖ Orden de protección vigente.
 - ❖ Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
 - ❖ Resolución judicial que acuerde medida cautelar.
 - ❖ Certificación/informe de los servicios sociales de la Administración Pública Autonómica o Local.
 - ❖ Certificado emitido por una institución especializada en el que conste que la persona está siendo atendida dentro de un programa de atención a las víctimas, subvencionado por una Administración Pública concreta.
- Título de familia monoparental:
 - ❖ Carnet o título de familia monoparental.
 - ❖ Sentencia de separación/divorcio en la que se especifique la custodia exclusiva de uno de los progenitores.
 - ❖ Certificado de defunción de alguno de los progenitores.
 - ❖ Libro de familia o certificado de inscripción en registro civil.
 - ❖ Acreditación de patria potestad exclusiva.
 - ❖ Otros: cualquier otra documentación que acredite esta condición familiar.

**(todo ello conforme a las Bases Reguladoras de esta subvención)*